

ALGUNOS APUNTES SOBRE CORRUPCIÓN

Dr. Alejandro Perez Hualde

Con motivo de nuestra participación en las deliberaciones del XIV Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo en San Juan de Puerto Rico tomamos parte de distintas reflexiones y discusiones sobre la temática de la corrupción. Ello ocurrió porque contamos con un consenso generalizado en el sentido de considerar a ese vicio con la gravedad que implica y plenamente conscientes de su carácter de problema estructural en prácticamente toda Iberoamérica.

Todas las propuestas sobre transparencia y acceso a la información, sobre todo en el mundo de los contratos administrativos, parten de la base necesaria de que la corrupción que hoy ocurre es oculta y que ella se presenta –precisamente- porque no se ve.

Eso es en parte falso porque hoy sí se ve. “*Se envidia*” –advirtió el maestro Pedro José Frías-. No se oculta; hasta es motivo de jactancia, de éxito, de “*viveza criolla*”.

La transparencia sirve si al visualizarse el acto corrupto ocurre algo en quienes ahora lo observan gracias a ella... de lo contrario no pasa nada; la transparencia supone la existencia de consensos de rechazo y de condena cultural y social al accionar corrupto. En ese entorno –únicamente- el acto corrupto se esconde, se oculta. De lo contrario no es necesario y, por ello, se transforma en estéril a la transparencia.

La transparencia es una expresión concreta de la publicidad de los actos de gobierno republicana (Farrando).

Sirven esos instrumentos en una sociedad donde existe un repudio claro y evidente a esas prácticas. Si eso no está, resultan estériles.

El acceso a la información y la publicidad de los actos, que son más amplias que la “*transparencia*” –aunque la implican como condición de existencia-, pueden garantizar el nivel de conocimiento del pueblo sobre los comportamientos públicos y el sentido de esas decisiones; sobre esa base se puede elaborar la participación que es la única que garantiza el control efectivo y la cultura de la honestidad de la administración en la medida en que el ciudadano se siente parte integrante de ella y de sus resultados en beneficio de todos.

Entonces, es primero la cultura de valor de la honestidad de los funcionarios públicos y del rol público de quienes no lo son –y que no deben colaborar con su parte-, después viene el repudio y –recién- luego la transparencia como instrumento útil. Instrumento que conduce al conocimiento que posibilita el castigo de las inconductas con las penas adecuadas.

Pero siempre conscientes de que tampoco sirven las penas mayores porque ya existen las chicas y no se aplican ni ellas. Como tampoco sirve establecer la imprescriptibilidad de las

penas, pues constituye nada más que un recurso para esperar que el enemigo político llegue alguna vez al gobierno y lo juzgue, o –más bien- lo condene.

No debemos olvidar que es muy baja la confianza en las denuncias por corrupción porque casi la totalidad de ellas se produce en el marco de la oposición al gobierno de turno y provienen de sus actuales o eventuales adversarios. Se hace evidente la ausencia de organizaciones sin fines económicos o políticos, confiables, no estatales, sí públicas, que establezcan un grado de vigilancia de las conductas públicas. Éstas exigen en sus integrantes y –sobre todo- en sus dirigentes, mucha vocación política, cívica, no partidaria.

Es necesario llevar a cabo una ardua tarea de formación de una cultura del rechazo a la corrupción; y la única manera es lograr que se comprenda claramente el vínculo necesario que existe entre esa corrupción y las carencias y pobreza de nuestra sociedad, entre ella y las frustraciones –económicas, sociales y culturales- de nuestro país. Para esto es necesario construir políticas públicas sobre amplios consensos políticos.

Es necesario un mensaje confiable y acompañado de testimonios personales claros. Es la tarea de los grandes dirigentes y de nosotros los docentes.